

**PREGUNTA EX.172, FECHA: 05/02/2019**

**Buenas tardes. Según descripciones del Pliego Técnico y Anexos se detalla la siguiente información:**

- Apartado 3 del Pliego Técnico "Alcance Técnico" se detallan las potencias nominales de cada una de las instalaciones (suma de la potencia nominal de los inversores).**
- Anexo B apartado 1.a las potencias nominales de las placas fotovoltaicas (entre 200 y 300 W)**
- Además se ha aclarado mediante formulación de preguntas las dimensiones disponibles para la colocación de las pérgolas**

**Con toda la información facilitada, no es posible cumplir (en 4 de los 5 lotes), las exigencias de las potencias nominales de cada una de las instalaciones si se tiene en cuenta el espacio disponible para las pérgolas.**

**Solicitamos puedan aclarar las exigencias a cumplir de las instalaciones fotovoltaicas**

En aquellos casos que exista problemas para cumplir con las prestaciones de la instalación, se podrá aumentar la potencia nominal de las placas fotovoltaicas, e incluso instalar parte de dichas placas sobre la cubierta de los edificios a los que van a alimentar.